

OFICIO DEN Nº 024/2024

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Información requerida Glosa N° 02 de Programa para el Ministerio Público. Ley de Presupuesto N°21.516 año 2023, al tercer trimestre.

Santiago, 25 de enero de 2024

DE : SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL

MINISTERIO PÚBLICO

A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS.

Atendido lo dispuesto en la Glosa N° 02 de Programa para el Ministerio Público, en la Ley N°21.516 de Presupuesto del Sector Público año 2023, que señala:

Glosa 02: "Incluye \$ 4.829.838 miles, destinados a financiar gastos por concepto de aplicación del artículo 1º de la Ley N.º 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, que corresponderá a la adopción de medidas para proteger a las víctimas y a los testigos. Para lo anterior, el Fiscal Nacional podrá destinar extraordinariamente fiscales y funcionarios de la Fiscalía Nacional u otras fiscalías regionales a la Macrozona Sur. El Ministerio Público deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos dispuestos para la implementación de las medidas destinadas a la protección de víctimas y sus familias frente a probables hostigamientos, amenazas o atentados. Tratándose de medidas que requieran la presencia permanente de funcionarios policiales, se deberán informar las condiciones de seguridad y habitabilidad dispuestas para que ellas sean llevadas a cabo en forma eficiente".

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al cuarto trimestre del año 2023.

Saluda atentamente a Las., P

MÓNICA NARANJO LÓPEZ DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL MINISTERIO PÚBLICO

AMH/rap/anr
I.N°: No hay.
c.c.: Fiscal Nacional

Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

EJECUTIVA

Biblioteca del Congreso Nacional

Archivo.